



GUÍA DOCENTE 2023-2024
Didáctica General

1. Denominación de la asignatura:

DIDÁCTICA GENERAL

Titulación

GRADO EN MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Código

5688

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Procesos y contextos educativos

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Jonathan Huelmo García, Mara García Rodríguez y Amaya Cepa Serrano

4.b Coordinador/a de la asignatura

Mara García Rodríguez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1er curso, 2º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

(Según Memoria Verificación del Título - MODIFICA)

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

Básicas

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.*

Generales

CG1. Conocer y comprender para la aplicación práctica: -Aspectos principales de terminología educativa. -Características psicológicas, sociológicas y pedagógicas de carácter fundamental, del alumnado en las distintas etapas y enseñanzas del sistema educativo. -Objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación y, de un modo particular, los que conforman el currículo de Educación Primaria. -Principios y procedimientos empleados en la práctica educativa. -Principales estrategias de enseñanza-aprendizaje.

-Fundamentos de las distintas disciplinas que estructuran el currículo. -Rasgos estructurales de los sistemas educativos.

CG2. Desarrollar un compromiso ético en su configuración como profesional, que potencie la idea de educación integral con actitudes críticas y responsables, garantizando la igualdad de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.*

CG12. Capacidad de organización y planificación.*

CG17. Resolución de problemas.*

CG18. Toma de decisiones. *



COMPETENCIAS GENÉRICAS O TRANSVERSALES:

Instrumentales

- CGI1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CGI2. Capacidad de organización y planificación.
- CGI3. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
- CGI6. Capacidad de gestión de la información.
- CGI7. Resolución de problemas.*
- CGI8. Toma de decisiones.

Personales

- CGP1. Trabajo en equipo.*
- CGP2- Trabajo en un contexto internacional.*
- CGP3. Habilidades en las relaciones interpersonales.*
- CGP4. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.*
- CGP5. Razonamiento crítico.*
- CGP6 - Compromiso ético.*

Sistémicas

- CGS1. Aprendizaje autónomo.*
- CGS2. Adaptación a nuevas situaciones.*
- CGS3. Creatividad.*
- CGS5. Conocimientos de otras culturas y costumbres.*
- * Igualdad e inclusión de las diversidades sexuales y de género.
- * Análisis crítico de modelos y estrategias educativas desde una perspectiva de género
- CGS7. Motivación por la calidad.
- CGS6. Iniciativa y espíritu emprendedor.*
- CGS8. Sensibilidad hacia temas medioambientales.*

De la Facultad de Educación

- CGFAC1. Asimilar críticamente la información en el dominio conceptual de las Ciencias de la Educación.
- CGFAC3. Conocer y saber hacer un uso efectivo de las tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la educación.*
- CGFAC5. Colaborar con asociaciones o entidades del entorno social dirigidas a mejorarlo.*
- CGFAC6. Responsabilizarse de la propia formación y del papel de la profesión en la sociedad.*

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Módulo de Formación Básica



CEMFB5. Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.
CEMFB7. Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo 6-12.
CEMFB8. Conocer los fundamentos de la Educación Primaria.
CEMFB9. Capacidad para analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.
CEMFB11. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.
CEMFB13. Promover el trabajo cooperativo y el trabajo y esfuerzo individuales.
CEMFB14. Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática.*
CEMFB16. Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.
CEMFB17. Conocer y aplicar experiencias innovadoras en Educación Primaria.
CEMFB18. Participar en la definición del proyecto educativo y en la actividad general del centro atendiendo a criterios de gestión de calidad.
CEMFB22. Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad.*
CEMFB23. Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar; impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.*
OTRAS (Transversales)
Igualdad e inclusión de las diversidades sexuales y de género.*
Análisis crítico de modelos y estrategias educativas desde una perspectiva de género.*
El respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos.*
Respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.*
Tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático.*
Salud y bienestar.*
Conocimiento de futuros sostenibles.*
*Competencia/Contenido de sostenibilidad curricular.



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Se pretende desarrollar los aspectos fundamentales relacionados con los procesos de enseñanza-aprendizaje. Más concretamente la asignatura se orientará a: 1. Comprender el carácter de la Didáctica, como disciplina pedagógica aplicada, diferenciando los modelos de investigación y práctica docente. 2. Conocer los procesos de planificación, desarrollo e innovación del curriculum. 3. Adquirir habilidades para la elaboración de documentos relacionados con los centros docentes: PEC, Propuestas Curriculares y Unidades Didácticas. 4. Iniciarse sistemáticamente en el uso de estrategias didácticas, tanto de aprendizaje como de enseñanza, desarrollando actitudes positivas hacia el desempeño de la docencia en contextos de diversidad. 5. Identificar y conocer los principales principios, modelos y estrategias que desde la didáctica son promotores de la transformación de la escuela en un espacio coeducativo e inclusivo.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
PRESENTACIÓN ASIGNATURA TEMA 0: Exposiciones públicas, presentaciones y elaboración de trabajos e informes. TEMA 1: Conceptualización de Didáctica: su carácter epistemológico. Los procesos de enseñanza-aprendizaje. Los modelos didácticos. TEMA 2: El curriculum: su estructura y planificación. Objetivos, competencias, contenidos, metodología, actividades, recursos y evaluación. El diseño y desarrollo de Unidades Didácticas. TEMA 3: El profesor investigador
9.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Acuerdo 29/2017, de 15 de junio de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022., BOCYL, Nº 115, Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León., BOCyL, Nº 142, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación., BOE, Nº 106, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa., BOE, Nº 295, Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las



competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato., BOE, N° 25,
Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria., BOE, N° 52,

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

El profesorado suministrará en la Plataforma UBUVirtual el material complementario actualizado para cada bloque de contenido., x, x,

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5688&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

CLASES TEÓRICAS EN GRUPO PRINCIPAL:

- Con participación y combinadas con actividades prácticas de refuerzo de los contenidos (Temas 1, 2 y 3).

Se promoverá la reflexión, la documentación, la recogida de datos y el análisis de los mismos como elementos fundamentales para la innovación educativa, prestando especial atención a cuestiones relacionadas con la igualdad e inclusión de las diversidades sexuales y de género, la situación de la mujer en la escuela y los nuevos modelos coeducativos.

Además, en las clases teóricas se propondrá un trabajo de investigación sobre una Metodología Activa para que el alumnado pueda ir familiarizándose con el proceso de aplicación de los contenidos teóricos con la práctica docente.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS EN GRUPO SECUNDARIO:

- Realización de un Proyecto Educativo de Centro, de una Propuesta Curricular y de una Unidad Didáctica. Se contemplan actividades complementarias en función de las características del grupo y curso.



Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas en GP (explicación de los contenidos teóricos -temas-)	Básicas y Generales: CG1,CG2 Específicas: CEMFB5,CEMFB7,CEMFB8,CEMFB9,CEMFB11,CEMFB13,CEMFB14 Genéricas o Transversales: CGI3 CGP4,CGP5 CGS1,CGS7 CGFAC1,CGFAC6	40	0	40
Actividades a realizar en GS (trabajos en grupos cooperativos)	Básicas y Generales: CB1,CB2 CG1,CG2 Específicas: CEMFB5,CEMFB7,CEMFB8,CEMFB9,CEMFB11,CEMFB13,CEMFB14,CEMFB16,CEMFB17,CEMFB18 Genéricas o Transversales: CGI1,CGI2,CGI3,CGI6,CGI7,CGI8 CGP1,CGP3,CGP4,CGP5 CGS1,CGS7 CGFAC1,CGFAC6	14	76	90
Preparación de los contenidos teóricos de la asignatura (individual)	Básicas y Generales: CB1,CB2 CG1,CG2	0	20	20



Específicas: CEMFB5,CEMFB7,CEMFB8,CEMFB9,CEMFB11,CEMFB13,CEMFB14,CEMFB16,CEMFB17,CEMFB18			
Genéricas o Transversales: CGI1,CGI2,CGI3,CGI6,CGI7,CGI8 CGP4,CGP5 CGS1,CGS7 CGFAC1,CGFAC6			
Total	54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Según el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23/03/2010 –BOCyL de 13/05/2010–; modificado por el Consejo de Gobierno de 18/07/2011 –BOCyL de 2/08/2011–; modificado por el Consejo de Gobierno de 13/02/2013 –BOCyL de 26/02/2013–; modificado por el Consejo de Gobierno de 25/06/2015 –BOCyL de 14/07/2015–; modificado por la disposición derogatoria de la Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Burgos aprobada por el Consejo Social de 24/07/2018 –BOCyL de 1/08/2018–; modificado por el Consejo de Gobierno de 22/07/2019 –BOCyL de 9/08/2019–.

- SOBRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS Y EL CARÁCTER GLOBAL DE LA EVALUACIÓN:

Artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la



primera”.

Artículo 19.2. “La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua”.

Artículo 19.9. “El departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”.

POR LO TANTO: Para superar la asignatura en PRIMERA CONVOCATORIA el alumnado deberá aprobar los procedimientos de evaluación que se especifican a continuación:

1. Diseño y explicación de una Propuesta Curricular de Centro (PCC) en el marco de las asignaturas troncales del currículo de Educación Primaria teniendo en cuenta las características básicas especificadas en el PEC. Puntuación total de la práctica 2 puntos, calificación mínima 1 punto.
2. Diseño y explicación de una Unidad Didáctica (UD), proyecto de investigación, cábala de gamificación... teniendo en cuenta los aspectos incluidos en le PCC. Puntuación total de la práctica 2 puntos, calificación mínima 1 punto.
3. Realización de un examen tipo test. Puntuación total 4 puntos, calificación mínima 2 puntos.
4. Elaboración de un informe de investigación sobre una metodología activa (MA) facilitada por el docente responsable de los créditos teóricos. Puntuación total de la actividad 2 puntos, calificación mínima 1 punto.

Las actividades prácticas (PCC y UD) se realizarán obligatoriamente en grupos cooperativos para desarrollar competencias transversales como: CGI3 [Comunicación oral y escrita en la lengua nativa], CGI2 [Capacidad de organización y planificación], CGI7 [Resolución de problemas], CGP1 [Trabajo en equipo], CGP3 [Habilidades en las relaciones interpersonales], CGS7 [Motivación por la calidad].

Si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en



los diferentes procedimientos de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

En SEGUNDA CONVOCATORIA, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 10.2., no se exigirán las pruebas superadas en la primera. Además, como las actividades prácticas (PCC, UD) no podrán ser desarrollados en grupos cooperativos, serán sustituidas por un supuesto práctico en el que el alumnado diseñará, en el día y hora destinado por el Centro al examen de la asignatura, unos epígrafes de la PCC y/o la UD y/o del informe de la MA teniendo en cuenta un contexto escolar concreto definido por el docente dentro del marco de un área troncal del Currículo de Educación Primaria de Castilla y León.

a) Estudiantes de intercambio: “El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes”. Dado la competencia CGI3 [Comunicación oral y escrita en la lengua nativa], no hace referencia al castellano, podrán acogerse al procedimiento que deseen. La Escuela de Lenguas Modernas realizará la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura consultando al profesorado de la misma.

b) Programa Universitario Cantera: No es obligatorio, pero sí “altamente recomendable” añadir que “en el caso del alumnado que participe en el Programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa”. Pues en el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

c) Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster: Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster (mes de septiembre), es necesario describir el tipo/s de prueba/s y los criterios de evaluación aplicables, que deberán corresponder al grado de adquisición de competencias incluidas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.

Esta convocatoria no procede en Didáctica General, ya que se trata de una asignatura llave para la realización del Practicum I y II.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Realización de una PCC (en grupos cooperativos)	20 %	20 %
Realización de una UD (en grupos cooperativos)	20 %	20 %
Realización de un Informe sobre Metodologías activas	20 %	20 %
Realización de la prueba de Examen (individual)	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

- SOBRE LA EVALUACIÓN EXCEPCIONAL.

El artículo 9.1. del Reglamento de Evaluación contempla que “aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados”.

Respecto al tipo de pruebas y ponderación o peso que se pedirá en esta evaluación excepcional, el profesorado puede optar por mantener las mismas exigencias que en la evaluación continua. En ese caso, tendría que revisarse que las pruebas exigidas no suponen presencialidad obligatoria, salvo el examen/es final/es. No obstante, si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito en esta evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.), que tendrán que especificarse en la guía docente. El profesorado podrá modificar las pruebas y/o peso de estas evaluaciones, adecuándolas a este tipo de alumnado.

POR LO TANTO:

En caso de admitirse la solicitud de evaluación excepcional, el alumnado realizará las mismas actividades prácticas (PCC, UD e Informe de Metodologías activas) de evaluación establecidas para el alumnado matriculado en modalidad presencial, a través de las herramientas del Office 365 asociadas a la cuenta de correo electrónico institucional, y un examen, en el día y hora destinado por el Centro al examen de la asignatura, con dos apartados:

1. Examen tipo test. Puntuación total 4 puntos, calificación mínima 2 puntos.
2. Supuesto práctico en el que diseñará una intervención razonada y fundamentada, tanto teórica como legalmente, teniendo en cuenta los aspectos didáctico-organizativos, las estrategias educativas y su implicación en el proceso de enseñanza-



aprendizaje, en un contexto escolar concreto definido por el docente dentro del marco de un área troncal del Currículo de Educación Primaria de Castilla y León. Puntuación total 1,5 puntos, calificación mínima 0,75 puntos.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Plataforma de la UBU; referencias bibliográficas; medios informáticos y audiovisuales; apoyo individualizado tutorial.

13. Calendarios y horarios:

Actividades prácticas (evaluables): entre la semana 3 y la semana 14 del semestre.
Horario de clases: según aparece en la web de la titulación.
<http://www.ubu.es/grado-en-maestro-de-educacion-primaria>

14. Idioma en que se imparte:

Castellano